



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES 26 DE JUNIO DE 1986

Número 145

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 4. Anuncios

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: GAROA, S. A.

2623

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Manuel y Antonio García Campoy.

2623

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H. E., S. A.

2623

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Angel Alcaraz Gómez.

2624

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: CADELSE, Soc. Coop. Ltda.

2624

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: José Pallarés Cacha.

2624

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial. Murcia. Normas laborales sobre duración de las Campañas de manipulado y envasado de frutas frescas y hortalizas y fabricación de conservas vegetales, sobre tramitación de las prestaciones de desempleo para trabajadores fijos y periódicos de carácter discontinuo.

2625

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Primera Instancia de Mula. Procedimiento núm. 34/86.

2627

Instrucción número Uno de Lorca. Ejecutoria número 113/85.

2627

Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento judicial número 627-C/85.

2628

Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 267/86.

2628

### IV. Administración Local

#### AYUNTAMIENTOS:

SAN PEDRO DEL PINATAR. Solicitud de licencia de apertura de café-bar.

2629

AGUILAS. Expuesto el expediente núm. 1 de modificaciones de crédito en el Presupuesto de 1986.

2629

CARTAGENA. Solicitud de licencia para instalación de cámara frigorífica.

2629

LA UNION. Solicitud de legalización por carecer de licencia de la actividad de bar 4.ª categoría.

2629

MAZARRON. Solicitud de licencia de apertura de taller de electricidad automóvil.

2629

MAZARRON. Solicitud de licencia de apertura de taller de reparación de vehículos automóviles, III.

2629

CARTAGENA. Solicitud de licencia para instalación de taller de reparaciones mecánicas.

2629

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia. Expediente número 69 de 1986.	2630	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 1.427 de 1978 y 23 más.	2632
Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia. Expediente número 70 de 1986.	2630	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 36 de 1986.	2633
Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia. Expediente número 71 de 1986.	2630	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 11 de 1986.	2634
Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia. Expediente número 74 de 1986.	2630	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 155 de 1980.	2634
Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia. Expediente número 75 de 1986.	2630	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 1.020 de 1979 y 9 más.	2635
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento número 99 de 1979 y 7 más.	2631	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 1.047 de 1980 y 18 más.	2635
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 7.695 de 1981 y 2 más.	2631	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 3.883 de 1977 y 19 más.	2635
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 16.819 de 1983.	2631	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 13.888/84.	2635
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 4.561 de 1982.	2631	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 7.706 de 1981 y 27 más.	2636
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 6.286 de 1981 y 9 más.	2631	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 2.196 de 1982 y 4 más.	2636
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 7.466 de 1984 y 2 más.	2632	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 4.607 de 1981 y 41 más.	2636
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 10.355 de 1982.	2632		

### TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	13.750	825	14.575		Ordinarios	66	4	70
Ayos. y Juzgados	3.300	198	3.498		Atrasados año	82	5	87
Semestral	8.250	495	8.745		Años anteriores	110	7	117

Edita e Imprime: Imprenta Regional

Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)

Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88



Consejería de Hacienda y Admón. Pública

Depósito Legal: MU-395/1982

30010 - MURCIA

# I. Comunidad Autónoma

## 4. Anuncios

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO**

### Información pública de instalaciones eléctricas de alta tensión

**731** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aérea y CT de 250 kVA, cuyas características principales son:

- a) Peticionario:  
GAROA, S. A., con domicilio en Bolnuevo, Cámping Playa de Mazarrón.
- b) Lugar de la instalación:  
Bolnuevo, Mazarrón.
- c) Término municipal:  
Mazarrón.
- d) Finalidad de la instalación:  
Suministro de energía a cámping.
- e) Características técnicas:  
La línea eléctrica aérea tiene su origen en línea aérea Hidroeléctrica Española y finaliza en CT. Tendrá una longitud de 10 metros. Tensión de suministro 11.000-20.000 V. Conductores trifásico con aislamiento de papel impregnado. Aisladores E-1503. Apoyos: pararrayos autovalvulares y 3 seccionadores unipolares. El CT será de tipo caseta Ormazábal, tipo CB-20N. Relación de transformación 20 kV/398-230, con una potencia de 250 kVA.
- f) Presupuesto:  
4.686.119 pesetas.
- g) Procedencia de materiales:  
Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto:  
Pedro Ortuño Yáñez, Ingeniero Técnico Industrial.
- i) Expediente número:  
AT 13.103.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

guiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 23 de junio de 1986.—  
El Director Regional de Industria, P. A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

**732** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de ampliación de centro de transformación de 75 a 250 kVA, cuyas características principales son:

- a) Peticionario:  
Manuel y Antonio García Campoy, con domicilio en calle Ramón y Cajal, número 101, Archena.
- b) Lugar de la instalación:  
Ramón y Cajal, número 101.
- c) Término municipal:  
Archena.
- d) Finalidad:  
Alimentación a fábrica conservas vegetales.
- e) Características técnicas:  
El CT será de tipo convencional. Relación de transformación 11/20 kV-127/230 V, con una potencia de 250 kVA. Cuadros de protección BT.
- f) Presupuesto:  
1.865.965 pesetas.
- g) Procedencia de materiales:  
Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto:  
Antonio Valverde Marcial.
- i) Expediente número:  
AT 1.883.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 3 de junio de 1986.—  
El Director Regional de Industria, P. A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

**733** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aérea alimentación al CTA «Mancomunidad Canales del Taibilla, cuyas características principales son:

- a) Peticionario:  
H.E., S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación:  
Espinardo (Murcia).
- c) Término municipal:  
Murcia.
- d) Finalidad de la instalación:  
Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas:  
La línea eléctrica tiene su origen en apoyo entronque al CTA de Antonio Monzó Horcajada, y finalizará en apoyo entronque a/s. Tendrá una longitud de 188 metros. Tensión de suministro 20 kV. Conductores Lac 28/2, 32,9 mm<sup>2</sup> de sección. Aislamiento E-1503 y apoyos metálicos.
- f) Presupuesto:  
652.207 pesetas.
- g) Procedencia de materiales:  
Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto:  
Francisco Arroyo Montánchez.
- i) Expediente número:  
AT 13.044.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 3 de junio de 1986.—  
El Director Regional de Industria, P. A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

734 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de línea eléctrica aérea y centro de transformación cuyas características principales son:

a) Peticionario:

Angel Alcaraz Gómez, con domicilio en La Maraña, Balsicas, Torre Pacheco.

b) Lugar de la instalación:

La Maraña, Balsicas.

c) Término municipal:

Torre Pacheco.

d) Finalidad de la instalación:

Suministro energía eléctrica para riegos agrícolas.

e) Características técnicas:

La línea eléctrica tiene su origen en línea aérea de MT de H.E. y finaliza en CTI que se solicita. Tiene una longitud de 540 metros. Tensión de suministro 11-20 kV. Conductores Lac 28/2. Aisladores Arvi-32 y E-1503. Apoyos 12 P-1400 y 11 PL-250.

El CT será de tipo intemperie sobre poste. Relación de transformación 11-20 kV/230-398 V, con una potencia de 25 kVA.

f) Presupuesto:

1.090.560 pesetas.

g) Procedencia de materiales:

Nacional.

h) Técnico autor del proyecto:

Juan José Egea Vera.

i) Expediente número:

AT 13.087.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 3 de junio de 1986.— El Director Regional de Industria, P. A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

735 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aéreo-subterránea y CT cuyas características principales son:

a) Peticionario:

CADELSE, Soc. Coop. Ltda., con domicilio en P.º Ind. «El Tapiado», Molina de Segura.

b) Lugar de la instalación:

P.º Ind. El Tapiado.

c) Término municipal:

Molina de Segura.

d) Finalidad de la instalación:

Industria de cartón ondulado.

e) Características técnicas:

La línea eléctrica aéreo-subterránea tiene su origen en apoyo tipo P-700 de 14 m. (Elec. El Tapiado), y finaliza en CT de 100 kVA. Tiene una longitud de 25,9 metros. Tensión de suministro 20 kV. Conductores N/H de 1×95 mm<sup>2</sup> aluminio.

El CT será de tipo interior. Relación de transformación 20.000 ± 5%/380-220 V, con una potencia de 100 kVA.

f) Presupuesto:

2.080.665 pesetas.

g) Procedencia de materiales:

Nacional.

h) Técnico autor del proyecto:

Eduardo Sánchez Molina.

i) Expediente número:

AT 13.088.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 3 de junio de 1986.— El Director Regional de Industria, P. A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

736 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de ampliación de CT de 75 a 100 kVA cuyas características principales son:

a) Peticionario:

José Pallarés Cacha, con domicilio en Av. Juan Carlos I, edificio Sol, 18, Lorca.

b) Lugar de la instalación:

Paraje «La Marina», finca «Fuente de Juan Rodríguez».

c) Término municipal:

Mazarrón.

d) Finalidad de la instalación:

Elevación de aguas subterráneas.

e) Características técnicas:

El CT será de tipo interior, relación de transformación 21.000/398-230 V, con una potencia de 100 kVA.

f) Presupuesto:

1.928.284 pesetas.

g) Procedencia de materiales:

Nacional.

h) Técnico autor del proyecto:

Juan Antonio Canales Hernández.

i) Expediente número:

AT 1.743.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 2 de junio de 1986.— El Director Regional, P.A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 3903

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral. Fijos discontinuos.

#### NORMAS LABORALES SOBRE DURACION DE LAS CAMPAÑAS DE MANIPULADO Y ENVASADO DE FRUTAS FRESCAS Y HORTALIZAS, Y FABRICACION DE CONSERVAS VEGETALES EN LA PROVINCIA DE MURCIA, Y SOBRE TRAMITACION DE LAS PRESTACIONES DE DESEMPLEO PARA LOS TRABAJADORES FIJOS Y PERIODICOS DE CARACTER DISCONTINUO

Dentro de un contexto general de crisis que conlleva necesariamente una más intensa actividad de la Administración laboral, la modificación de la Normativa que afecta a los denominados trabajos fijos de carácter discontinuo, exige que esta Dirección Provincial proceda a dictar una Resolución que sustituya a la ya derogada de fecha 6 de noviembre de 1981, que ciertamente supuso un marco adecuado para el administrado, sirviendo evidentemente al interés para el que se había creado.

El objetivo es ahora, previo equilibrio y conjunción de intereses que permitan una cabal regulación de la norma, conseguir que la situación devenida se traduzca a criterios coherentes y claros, que en definitiva, van a constituir el cauce, para que en esta temática tan sensible, la actuación Administrativa resulte lo más eficaz y diáfana posible.

En su virtud, oída la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, y del Instituto Nacional de la Seguridad Social, y consultadas las organizaciones sindicales más representativas y Asociaciones Empresariales directamente interesadas,

#### ACUERDO:

##### Primero.

Fijar la duración de las campañas para los trabajadores fijos discontinuos de temporada, en las actividades que a continuación se expresan, en los siguientes términos, en función del acuerdo de las centrales sindicales y asociaciones empresariales:

##### a) Manipulado y envasado de frutas y hortalizas.

1) **Cítricos:** Primera campaña, del 1 de octubre al 31 de enero: limón primofiori, mandarina-clementina, mandarina-satsuma, mandarina-común, naranja-avel, navelina y

clausellina. Segunda campaña, del 1 de febrero al 31 de mayo: limón verna, naranja-avel, sanguinas salustianas, blanca común y cedenera-macetera, y otras. Tercera campaña, del 1 de junio al 30 de septiembre: limón-verna, limón verdelli, naranja verna y naranja valenciana-late.

- 2) Uvas: 1 de julio a 31 de enero.
  - 3) Melones: 1 de mayo a 31 de enero.
  - 4) Peras y manzanas: 1 de julio a 30 de octubre.
  - 5) Granadas: 1 de septiembre a 31 de diciembre.
  - 6) **Albaricoque** y otras frutas frescas: 1 de mayo a 31 de agosto.
  - 7) **Tomate:** campaña de invierno: 1 de octubre a 30 de abril, ambos inclusive. Campañas de verano: 1 de mayo a 30 de septiembre, ambos inclusive. Estas campañas se definen tanto en orden a la recolección como a su manipulación y exportación.
  - 8) Judías verdes: 1 de octubre a 31 de enero.
  - 9) Alcachofas: 1 de octubre a 30 de abril.
  - 10) Habas y guisantes: 1 de octubre a 30 de abril.
  - 11) Pepinos: 1 de septiembre a 30 de abril.
  - 12) Cebollas: 1 de mayo a 31 de marzo.
  - 13) Ajos: 1 de julio a 31 de octubre.
  - 14) Manipulado y exportación de frutos secos: 1 de julio a 30 de abril.
  - 15) Alcaparras: 1 de septiembre a 30 de abril.
  - 16) Pimientos frescos: 1 de septiembre a 30 de abril.
- b) Fabricación de conservas vegetales:
- 1) Campaña de verduras, hortalizas y similares: 1 de febrero a 31 de mayo, ambos inclusive (guisantes, alcachofas, y productos similares).
  - 2) Conservas de frutas y similares (albaricoque, melocotón, pera, ciruela, tomate, pimiento, etc.): 1 de junio a 30 de noviembre, ambos inclusive.
  - 3) Campaña de satsuma: 1 de diciembre a 31 de enero.

##### Segundo.

Establecer las normas aplicables para tramitación de las prestaciones de desempleo, y expedientes de regulación de empleo.

A) Al inicio de cada campaña y dentro de los primeros 15 días como máximo, las empresas remitirán un ejemplar de

la relación de trabajadores fijos discontinuos en modelo normalizado (anexo 1), a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y por duplicado a la Oficina de Empleo correspondiente a su centro de trabajo.

En esta relación se consignará a todos los trabajadores fijos discontinuos de la campaña de que se trate, ordenados por antigüedad en la empresa, dentro de cada una de las profesiones o especialidades de los mismos. Las relaciones serán conformadas por el comité de empresa, por los representantes sindicales, o en su defecto por los propios trabajadores afectados y serán expuestas en el tablón de anuncios de la empresa para conocimiento de los interesados.

B) En el plazo de cinco días, a partir de la fecha de incorporación al trabajo, las empresas remitirán a la Oficina de Empleo correspondiente, relación por duplicado en modelo normalizado (anexo 2) de los trabajadores que hayan sido Alta.

C) También por duplicado (anexo 3), las empresas notificarán a la Oficina de Empleo la relación de trabajadores que cesen en el trabajo, en el plazo asimismo de 5 días. Esta relación servirá de reanudación de las prestaciones.

Se podrán sustituir las relaciones previstas en los tres apartados anteriores por listados mecanizados, siempre que en ellos figuren todos los datos previstos en los modelos normalizados y cumplan los requisitos establecidos en dichos apartados.

D) Los trabajadores que al quedar en situación legal de desempleo reúnan el período de ocupación cotizado requerido, podrán solicitar en la Oficina de Empleo correspondiente la prestación contributiva inicial.

E) Una vez iniciada la temporada, en el momento que las empresas estimen que su actividad laboral en campaña va a decrecer sensiblemente en razón de la no existencia de materias primas o productos o por cualquier otra circunstancia, incoarán expediente de regulación de empleo ante la autoridad laboral, expresando los hechos y circunstancias, que justifican la solicitud de declaración de la situación legal de desempleo. La petición se formulará con arreglo al modelo de los expedientes de regulación de empleo, tal como dispone el artículo 47 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, que aprobó el Estatuto de los Trabajadores, en la relación con el R.D. 696/80, de 14 de abril, R.D. 625/85, de 2 de abril, por el que se desarrolla la Ley 31/84, de 2 de agosto, de protección por desempleo, y demás normativa de aplicación.

Cuando las empresas, por causas justificadas, no puedan realizar en absoluto determinada campaña, de las que anteriormente venían efectuando, deberán iniciar el expediente citado antes de comenzar dicha campaña o al inicio de ésta.

La petición de declaración de situación legal de desempleo se referirá a:

Los trabajadores fijos discontinuos de la primitiva relación que no se hayan incorporado al trabajo, ni la empresa espera que se incorporen.

Los trabajadores que hayan cesado y los que vayan cesando en el trabajo a partir de ese momento y hasta el final de la campaña.

Las interrupciones de jornadas completas que ocasionen a los trabajadores, a lo largo de toda la campaña, su inasistencia discontinua al trabajo.

La solicitud que formulen las empresas deberá presentarse con informe previo de la representación sindical del personal, o en su defecto, de los propios interesados y exposición de las causas que justifiquen la medida laboral de declaración legal de desempleo de los trabajadores fijos discontinuos.

F) La autoridad laboral resolverá el expediente sumario. En la resolución que se adopte, la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se pronunciará sobre el punto 1.º del apartado E) de esta Resolución con carácter expreso, y sobre los puntos 2 y 3 del referido punto E) con carácter abierto, declarando, si procede, la situación legal de desempleo.

G) La Oficina de Empleo tramitará los expedientes de solicitud de desempleo de los trabajadores fijos discontinuos de cada empresa en base exclusivamente a la resolución de la autoridad laboral.

H) Las empresas, al finalizar cada una de las campañas, enviará a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social o sus agencias, la documentación correspondiente de aquellos trabajadores que se encuentren en situación de I.L.T., para que se continúe por el I.N.S.S. el abono del subsidio económico satisfecho por la empresa hasta ese instante.

No obstante lo anterior, si la empresa formulase expediente de regulación de empleo antes de la finalización de la campaña, los trabajadores afectados por esta regulación que se encuentren en situación de I.L.T., percibirán el subsidio correspondiente, desde dicha fecha, a través del I.N.S.S.

I) Satsuma: las empresas que no hayan trabajado con anterioridad esta campaña, no vendrán obligadas a realizar expediente de regulación por esta actividad.

J) Queda sin efecto la resolución dictada en 6 de noviembre de 1981, publicada en el B.O.R. de 2 de diciembre del mismo año.

K) La presente resolución quedará prorrogada automáticamente cada año, salvo que varíen las circunstancias que los motivan.

Esta Resolución se notifica a la representación empresarial y trabajadores de los sectores de manipulado y envasado de frutas frescas y hortalizas y fabricación de conservas vegetales, con indicación del derecho que les asiste para recurrir contra la misma en alzada, ante la Dirección General de Trabajo (Servicio de Reg. de Empleo), en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación y por conducto de esta Dirección Provincial por triplicado escrito.

Murcia, 22 de mayo de 1986.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

# III. Administración de Justicia

## JUZGADOS:

\*\* Número 4589

### PRIMERA INSTANCIA

#### MULA

#### EDICTO

Don Manuel Meseguer Garrido, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Mula y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 34/66, se sigue procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de «Osborne y Compañía, S.A.», domiciliada en Puerto de Santa María (Cádiz), calle Fernán Caballero, 3, contra don Pedro Riusueño Moreno, mayor de edad, vecino de Mula, con domicilio en Avda. Primo de Rivera, s/n., 1.º, sobre cuantía de 2.702.200 pesetas de principal y otras 650.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los remates los días 30 de julio, 30 de septiembre y 30 de octubre de 1986, todos a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida Mártires, s/n., en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.º—Servirá de tipo para la primera subasta el de un millón cuatrocientas mil pesetas por cada una de las fincas subastadas; para la segunda el tipo será de un setenta y cinco por ciento del de la primera, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera posturas inferiores al tipo indicado pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131, regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación.

3.º—El rematante queda subrogado en las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, que continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Todo licitador, para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo. En la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el veinte por ciento, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

5.º—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

6.º—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta y precio de los mismos:

1.—Vivienda izquierda de la planta primera de la casa número 20 de la Avda. Juan Antonio Perea Martínez, de la ciudad de Mula, que tiene de superficie útil cuarenta y tres metros y siete decímetros cuadrados, y linda: Frente, cuadro de escalera; derecha entrando, la vivienda del centro, propia de don Antonio Blaya Sandoval; izquierda, Avda. Juan Antonio Pérez Martínez, y espalda, carrerón llamado de los Frailes.

Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de cinco enteros y cincuenta centésimas por ciento. Inscrita al tomo 372 general, libro 79 de Mula, folio 28, finca 10.754, inscripción 1.ª. Valorada en un millón cuatrocientas mil pesetas.

2.—Vivienda izquierda de la planta segunda de la casa número 20, de la Avda. Juan Antonio Pérez Martínez, de la ciudad de Mula, que tiene de superficie útil cuarenta y tres metros y siete

decímetros cuadrados, y linda: frente, cuadro de escalera; derecha entrando, la vivienda del centro, propia de don Francisco Riusueño Moreno; izquierda, Avda. Juan Antonio Perea Martínez, y espalda, carrerón llamado de los Frailes.

Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de cinco enteros y cincuenta centésimas por ciento. Inscrita al tomo 372 general, libro 79 de Mula, folio 31, finca 10.756, inscripción 1.ª. Valorada en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Mula, 17 de junio de 1986.—  
Manuel Meseguer Garrido. — El Secretario.

Número 3864

### INSTRUCCION

#### NUMERO UNO DE LORCA

#### EDICTO

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, en funciones Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen ejecutoria número 113/85, dimanante de Proceso Especial 201/83, sobre cheque en descubierta, contra Francisco Javier Uribe Lamorgia, hijo de Javier y de María Angeles, de 26 años de edad, casado, chófer, natural de Buenos Aires (Argentina), y vecino de Aguilas, domiciliado últimamente en La Florida, 25, y en las mismas ha recaído con fecha 11 de marzo pasado auto de condena condicional, cuya parte dispositiva dice así:

«S.S.ª, ante mí, el Secretario, dijo: Se suspende la ejecución del arresto sustitutorio de dieciséis días, impuesto a Francisco Javier Uribe Lamorgia, si no volviese a delinquir en término de dos años, cuya suspensión no será extensiva a las demás penas impuestas en la sentencia si el canzara a las responsabilidades civiles.

Así lo acordó, manda y firma la Sra. doña María del Pilar Alonso Saura, Juez de Instrucción

número Uno de esta ciudad y su partido.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para notificación al condenado Francisco Javier Uribe Lamorgia, en las indicadas diligencias, ya que actualmente se encuentra en paradero desconocido.

Dado en Lorca a 2 de mayo de 1986.—El Juez de Instrucción número Uno.—El Secretario.

\* Número 4119

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA  
(SECCION C)**

**E D I C T O**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el núm. 627-C/85, a instancias de don Pedro García Cánovas y otros, representados por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don José Muñoz Varona, vecino de San Javier, «Los Viveros», en reclamación de 31.146.786 pesetas, importe de los principales, garantizados por la hipoteca, intereses y costas, habiéndose acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca que después se reseñará, señalándose para ello el día veintiocho de julio del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1.ª—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que después se ex-

presará, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

3.ª—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Que pueden los licitadores participar en la subasta en calidad de ceder el remate a tercero.

**Bien que se subasta:**

«Parcela destinada a la edificación, sita en término de Murcia, sitio de La Alberca, Santo Angel. Constituye la 3.ª fase de la promoción que en dicho lugar verifica el compareciente, tiene de superficie quinientos cincuenta metros cuadrados. Por todos sus vientos linda con el resto de la matriz, cuyos concretos destinos son: Norte, zona verde, que separa de calles en proyecto, llamadas A y B; Este, zona de ensanche, en la que están situadas las rampas de acceso a los edificios de 1.ª y 3.ª fase, y zona verde; Sur, zona verde, y Oeste, calle A y zona verde. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Murcia, en la Sección 9.ª, Libro 95, Folio 56, Finca n.º 8.463, inscripción 2.ª.

Valorada a efectos de subasta en treinta millones de pesetas.

Asimismo, en prevención de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día veintinueve de septiembre del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las mismas condiciones establecidas para la anterior excepto el tipo de valoración que será el 75% del establecido en la escritura de hipoteca y anteriormente consignado.

Y para el caso de que en la segunda subasta tampoco hubieran postores, se señala para la tercera el día veintitrés de octubre próximo, a las once horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Murcia, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 3861

**SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya-España, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Sr. Concejal Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Cartagena de 28 de febrero de 1986, por la que se desestima la solicitud de suspensión del procedimiento de apremio solicitada en concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en su modalidad de tasas de equivalencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 267 de 1986.

Dado en Murcia a 9 de mayo de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

# IV. Administración Local

## AYUNTAMIENTOS:

\*\* Número 4242

### SAN PEDRO DEL PINATAR

#### EDICTO

Por don José Vidal Sánchez se ha solicitado licencia de apertura de café-bar, con emplazamiento en calle Gabriel Cañadas, núm. 4.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 3 de junio de 1986.—El Alcalde.

\*\* Número 4210

### AGUILAS

#### EDICTO

El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 30 del último mes de mayo, aprobó inicialmente el expediente número 1 de modificaciones de crédito en el Presupuesto de este Municipio para el presente ejercicio de 1986.

Asimismo, el Pleno Corporativo, aprobó la contratación de una operación de crédito con destino a cubrir parte de las modificaciones de crédito a que se refiere el párrafo anterior, en el aspecto de inversiones, cuyas características son las siguientes:

Importe: 48.393.875 pesetas.

Objeto: varias obras y otras inversiones.

Plazo: 15 años.

Lo que se expone al público durante el plazo de quince días, que se contarán a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de

Murcia» en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones, que se entenderán desestimadas si transcurren 30 días más sin que recaiga resolución expresa, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 427 y 446 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Aguilas, 2 de junio de 1986.—El Alcalde.

\*\* Número 4504

### CARTAGENA

#### EDICTO

Por haber solicitado doña Carmen Sánchez Sánchez licencia para instalación de cámara frigorífica en autoservicio-carnicería-charcutería en Ctra. La Manga-Cabo de Palos, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que con vengan a su derecho.

Cartagena, 11 de junio de 1986. El Alcalde, P.D.

\* Número 3696

### LA UNION

#### EDICTO

Por doña Francisca Galindo Enciso se ha solicitado legalización por carecer de licencia municipal, de la actividad de bar de cuarta categoría, con emplazamiento en calle Paseo de Colón, número 1, Portmán.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión a 14 de mayo de 1986.—El Alcalde.

\* Número 3670

### MAZARRON

#### EDICTO

Por don Joaquín Costa Rubio ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de taller de electricidad del automóvil, con emplazamiento en calle Carros, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mazarrón, 14 de mayo de 1986. El Alcalde.

\* Número 3671

### MAZARRON

#### EDICTO

Por don Bartolomé Pérez Méndez ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de taller de reparación de vehículos automóviles, III-B, con emplazamiento en diputación de Ifre (Pastrana), de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mazarrón, 14 de mayo de 1986. El Alcalde.

\* Número 3774

### CARTAGENA

#### EDICTO

Por haber solicitado doña Candelaria Legaz Vivancos licencia para instalación de taller de reparaciones mecánicas en calle Río Duero, 14, Los Dolores, se abre información pública por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que con vengan a su derecho.

Cartagena, 6 de mayo de 1986. El Alcalde, P.D.

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

\*\* Número 4380

### FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Expediente núm. 69/86

Hasta las doce horas, del día 30.06.86, se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, 30005-MURCIA, para la adquisición, por contratación Directa con promoción de ofertas, de:

Diversos elementos eléctricos para el montaje de los refinados de Nitrocelulosa.

Importe límite total, ptas. 2.603.504.

Plazo de entrega: Treinta días contados a partir de la comunicación de la adjudicación.

Fianza Provisional: 2% de la oferta sobre el precio límite.

El Pliego de Bases, que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

Las ofertas por correo oficial, serán válidas, siempre que hayan tenido entrada en esta Fábrica antes del cumplimiento del plazo.

\*\* Número 4381

### FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Expediente núm. 70/86

Hasta las doce horas, del día 30.06.86, se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, 30005-MURCIA, para la adquisición, por contratación Directa con promoción de ofertas, de:

1 Conjunto de agitación según planos adjuntos al Pliego de Bases.

1 Válvula de tres vías.

Importe límite total, pesetas 2.835.000.

Plazo de entrega: 120 días contados a partir de la comunicación de la adjudicación.

Fianza Provisional: 2% de la oferta sobre el precio límite.

El Pliego de Bases, que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

Las ofertas por correo oficial, serán válidas, siempre que hayan tenido entrada en esta Fábrica antes del cumplimiento del plazo.

\*\* Número 4382

### FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Expediente núm. 71/86

Hasta las doce horas, del día 30.06.86, se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, 30005-MURCIA, para la adquisición, por contratación Directa con promoción de ofertas, de:

Construcción de una caseta de transformación, por importe límite de 1.900.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 120 días contados a partir de la comunicación de la adjudicación.

Fianza Provisional: 2% de la oferta sobre el precio límite.

El Pliego de Bases, que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

Las ofertas por correo oficial, serán válidas, siempre que hayan tenido entrada en esta Fábrica antes del cumplimiento del plazo.

\*\* Número 4383

### FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Expediente núm. 74/86

Hasta las doce horas, del día 30.06.86, se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, 30005-MURCIA, para la adquisición, por contratación Directa con promoción de ofertas, de:

176 Tableros plastificados, color crema, de 244/183/1'6.

80 Tablex plastificados color crema, de 244/125/0'32.

400 mts. tacón crema.

Importe límite total, pesetas 890.968.

Plazo de entrega: 45 días contados a partir de la comunicación de la adjudicación.

Fianza Provisional: 2% de la oferta sobre el precio límite.

El Pliego de Bases, que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

Las ofertas por correo oficial, serán válidas, siempre que hayan tenido entrada en esta Fábrica antes del cumplimiento del plazo.

\*\* Número 4384

### FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Expediente núm. 75/86

Hasta las doce horas, del día 30.06.86, se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, 30005/MURCIA, para la adquisición, por contratación Directa con promoción de ofertas, de:

90 mts. aproximadamente de malla electrosoldada con marcos según croquis adjunto al Pliego de Bases, para suplementar cerramiento exterior de la puerta principal de la 2.ª Sección de esta Fábrica; instalación incluida.

Importe límite total, pesetas 600.000.

Plazo de entrega: 45 días contados a partir de la comunicación de la adjudicación.

Fianza Provisional: 2% de la oferta sobre el precio límite.

El Pliego de Bases, que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

Las ofertas por correo oficial, serán válidas, siempre que hayan tenido entrada en esta Fábrica antes del cumplimiento del plazo.

\* Número 3607

**MAGISTRATURA DE TRABAJO****NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Rafael Lorente Lorenzo, domiciliada en Mayor, 13, Alcantarilla, y signado con el número 99/79 y 7 más por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 58 y 7 más de 1978 por importe de doscientas ochenta y ocho mil trescientas veintidós (R.P.) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una máquina guillotina marca Issa. Se valora en dos millones de pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 11 de julio de 1986, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 16 de mayo de 1986.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

\* Número 3608

**MAGISTRATURA DE TRABAJO****NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Ramón Luis Meca Meca, domiciliada en Ctra. Monteagudo, Fulgueros, Murcia, y signado con el número 7695/81 y 2 más, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 241 y 2 más de 1980, por importe de quinientas sesenta y ocho mil quinientas treinta y tres (R.P.) pesetas,

más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una furgoneta marca Mercedes, matrícula MU-8947-E, en cuatrocientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 11 de julio de 1986, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 16 de mayo de 1986.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

\* Número 3609

**MAGISTRATURA DE TRABAJO****NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Pedro Cuestas Pedreño, domiciliada en La Hortichuela, s/n., Torre Pacheco, y signado con el número 16.819/83, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente a certificación número 13.401 de 1983, por importe de setenta mil seis (resto de principal) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un automóvil marca Renault-TS, matrícula MU-8003-L, en doscientas mil pesetas.

Dos montacargas para 500 kilos, en sesenta mil pesetas.

Dos hormigoneras de gas-oil, para 250 litros, en cincuenta mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de trescientas diez mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 11 de julio de 1986, a las 12

horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 16 de mayo de 1986.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

\* Número 3610

**MAGISTRATURA DE TRABAJO****NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Manuel Márquez Márquez, domiciliada en García Alix, 15, Murcia, y signado con el número 4.561/82, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número D-2.606 de 1981, por importe de treinta mil trescientas cincuenta y dos (resto de principal) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un automóvil marca Seat-131, matrícula MU-0705-L, en trescientas mil ptas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 11 de julio de 1986, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 16 de mayo de 1986.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

\* Número 3611

**MAGISTRATURA DE TRABAJO****NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio

contra la empresa Pedro García Martínez, domiciliada en calle Salzillo, número 8, Las Torres de Cotillas, y signado con el número 6.286/81 y 9 más, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 325 y 9 más, de 1980, importante en la cantidad de trescientas veinticinco mil ciento ochenta pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

—Una vivienda tipo D, número uno, del conjunto urbanístico de Las Torres de Cotillas, paraje de Los Pulpites, Los Llanos y Los Vicentes, de planta baja, con superficie solar de 142 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, paso, cocina, baño, aseo y dependencias. Tiene una superficie útil de 96 metros, 42 decímetros cuadrados, y 106 metros, 54 decímetros cuadrados de construida. Linda: frente, calle Salzillo; derecha, vivienda E-1; izquierda, calle de la Virgen, y espalda, vivienda F-2. Inscrita en el tomo 606 general y 66 de Las Torres de Cotillas, folio 245, finca 8.535, inscripción 3.ª, en tres millones doscientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Pedro García Martínez.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, el día 11 de julio de 1986, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad de Mula que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la subasta, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 16 de mayo de 1986.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

\* Número 3612

## MAGISTRATURA DE TRABAJO

### NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Pascual Navarro Azorín, domiciliada en calle Lorca, s/n., Yecla, y signado con el número 7466/84 y 2 más, por falta de pago a la Seguridad social, correspondiente al requerimiento número TT-70 y 2 más de 1983, por importe de doscientas treinta y seis mil trescientas ochenta y cuatro (R.P.) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un vehículo marca Citroën furgoneta AK, matrícula MU-3246-P, en trescientas veinte mil pesetas.

Un automóvil marca Citroën-GS, matrícula MU-4196-K, en doscientas cincuenta mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de quinientas setenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 11 de julio de 1986, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 16 de mayo de 1986.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

\* Número 3613

## MAGISTRATURA DE TRABAJO

### NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Carlos Martín Acosta, domiciliada en Santiago, 53, Mazarrón, y signado con

el número 10.355/82, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 1.767 de 1981, por importe de ciento treinta y dos mil seiscientos dos pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una máquina de escribir eléctrica marca Royal Imperial, en setenta mil pesetas.

Una máquina fotocopidora marca Agfa Gevaert, en ciento cincuenta mil pesetas.

Tres mesas de escribir metálicas de 1,75 metros, en seis mil pesetas.

Cuatro archivadores metálicos con cuatro cajones, en doce mil pesetas.

Un armario metálico con dos puertas, en quince mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de doscientas cincuenta y tres mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es doña Yolanda López Crespo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 11 de julio de 1986, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 16 de mayo de 1986.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

\* Número 3614

## MAGISTRATURA DE TRABAJO

### NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Anacleto Mayol Baños, domiciliada en calle Juan Bernal Aroca, número 13, de El Palmar, y signado con el número 1.427/78 y 23 más, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 2.164 y 23 más, de 1977, importante en la cantidad de tres millones quinientas cinco mil setecientas cincuenta y seis

pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le ha sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

—En la planta baja o tierra, del edificio sito en el término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, paraje de Las Palmeras, calles de don Juan Bernal Aroca, y sin nombre, sin número de policía, un local comercial, sin distribución, con salida directa a la calle de don Juan Bernal Aroca y calle sin nombre; ocupa una superficie construida de trescientos treinta y cuatro metros, once decímetros cuadrados, y linda: frente, portal y escalera de acceso, y propiedad de don Amancio Alfocea Molina, y fondo, dicho don Amancio Alfocea Molina.

Inscrita en el libro 157 de la sección 11.ª, al folio 41, finca 11.767, inscripción 1.ª, en seis millones seiscientos ochenta mil pesetas.

—En la planta primera, del edificio señalado en la finca anterior, una vivienda de tipo C), con salida directa a la calle de don Juan Bernal Aroca, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie construida de 112 metros, 17 decímetros cuadrados, y útil de 97 metros, 66 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y terraza, y linda: frente, considerando ésta su puerta de entrada, pasillo de distribución y en pequeña parte, vivienda tipo B) de esta misma planta; derecha entrando, escalera de acceso y Amancio Alfocea Molina; izquierda, patio de luces y vivienda tipo B) de esta misma planta, y fondo, calle de su situación.

Inscrita en el libro 157 de la sección 1.ª, folio 47, finca número 11.773, inscripción 1.ª, en tres millones de ptas.

—En la planta segunda del edificio que se indica en la primera finca, una vivienda de tipo A), con salida directa a la calle de don Juan Bernal Aroca, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie construida de 129 metros, 44 decímetros cuadrados, y útil de 107 metros, 93 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y terraza, y linda: frente, considerando ésta su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, vivienda

tipo B) de esta misma planta; derecha entrando, calle sin nombre; izquierda, patio de luces y propiedad de Amancio Alfocea Molina.

Inscrita en el libro 157 de la sección 11.ª, al folio 49, finca número 11.775, inscripción 1.ª, en tres millones quinientas mil pesetas.

—En la planta segunda del edificio consignado en la primera finca, una vivienda de tipo C), con salida directa a la calle de don Juan Bernal Aroca, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie construida de ciento cuatro metros, cuatro decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor-salón, cocina, cuarto de baño y terraza, superficie útil de noventa y siete metros, sesenta y seis decímetros cuadrados; linda: frente, considerando ésta su puerta de entrada, pasillo de distribución y en pequeña parte, vivienda tipo B) de esta misma, y fondo, calle de su situación.

Inscrita en el libro 157 de la sección 11, al folio 53, finca número 11.779, inscripción 1.ª, en dos millones ochocientas mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de quinientos millones novecientos ochenta mil ptas.

El depositario de los anteriores bienes es don Anacleto Mayol Baños.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, el día 11 de julio de 1986, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre los inmuebles, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad de los inmuebles queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 16 de mayo de 1986.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario

\* Número 3627

## MAGISTRATURA DE TRABAJO

### NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura signados con el número 36/86, a instancias de don José Moreno Díaz, frente a la empresa Juan Antonio Bañón Ortuño, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 21 de abril de 1986. Yo, Ilmo. Sr. D. Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes, de la una y como demandante José Moreno Díaz, representado por doña Carmen Ruiz Arjona, y de otra y como demandado, don Juan Antonio Bañón Ortuño, en acción sobre despido.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por don José Moreno Díaz, frente a la empresa Juan Antonio Bañón Ortuño, declaro improcedente el despido; condeno al empresario a que readmita al trabajador en su antiguo puesto de trabajo o le abone indemnización principal que se dice más adelante; la facultad de opción entre ambas posibilidades corresponde al empresario quien deberá ejercitarla ante esta Magistratura, en plazo de cinco días, a partir de la notificación de la sentencia, entendiéndose, caso de no hacerla, que opta por la readmisión; se condena al empresario además, a que en cualquier caso abone salarios de trámite, sobre los declarados probados sin incremento de proporción de pagas extras, desde el día del despido 16-12-85 hasta el de ratificación de la presente resolución; el importe de la indemnización principal, los salarios de trámite constituyen la cantidad objeto de condena a fines de recurso. Las indemnizaciones principales a pagar son las siguientes: sesenta y siete mil pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en Recurso de Suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura. Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este de-

el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital denominada Cuenta de Fondos de Anticipos Reintegrables por sentencias recurridas a disposición de la Magistratura de Trabajo número Uno de las de Murcia, debiendo acreditarlo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, en Avda. Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en Yecla (Murcia), calle Molinos, 48, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «B.O.R.M.», haciéndoles saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 8 de mayo de 1986.—Jaime Gestoso Bertrán.—Juan Abellán Soriano.

### Número 3725

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO

##### NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 11/86, instados por don Pedro Crespo Saura, contra Aclusa, S.A., se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Cartagena a 20 de marzo de 1986. Yo, Ilmo. Sr. D. Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante, don Pedro Crespo Saura, vecino de Cartagena (Murcia), y de otra y como demandado Aclusa, S.A., sobre salarios.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar, y condeno, a Aclusa, S.A., a que abone por los conceptos reclamados a Pedro Crespo Saura la suma de ciento dieciséis mil ciento setenta y ocho pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada que deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuantía establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, en Avda. General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 15 de mayo de 1986.—Jaime Gestoso Bertrán.—Juan Abellán Soriano.

### Número 3726

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO

##### NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 155/86, en acción sobre salarios, a instancias de Mercedes Manzano López y 34 más, contra las empresas Limpiezas Ascensión, S.L. y Seges, S.A., se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 6 de mayo de 1986. Yo, Ilmo. Sr. D. Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia, procedo a dictar esta sentencia, en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos, seguidos entre partes, de la una y como demandantes, doña Mercedes Manzano López y otros, de

las circunstancias que constan; representadas todas ellas por doña Gloria Cánovas Garres y doña Juana García Cano, asistidas de la Letrada doña María Teresa Fernández González, y de otra y como demandados Limpiezas Ascensión, S.L., representada por don Juan Pedro Lurde y Seges, S.A., representada por don Juan Angel Sánchez Cabrera, en acción por salarios.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por doña Mercedes Manzano López y otras frente a la empresa Limpiezas Ascensión, S.L., condeno a esta patronal a que, por los conceptos dichos, abone las cantidades siguientes: a Dolores González Bernal, 3.620 pesetas; a Dolores Baños Ramírez, 3.620; a Amalia Conesa Flores, 3.620; a Victoria Jiménez Sánchez, 3.620; a Carmen Ruiz Pedreño, 3.620; a Juana María García Cano, 3.620; a Josefa Ibáñez Contreras, 3.620; a Mercedes Manzano López, 3.620; a Dolores Aliaga Micol, 3.620; a Antonia Hernández Zambudio, 3.620; a Antonio Rubio Gil, 3.620; a María Luisa Sánchez Garrigues, 3.620; a Josefa Noguera López, 3.620; a Rosa Matilde Díaz Martín, 3.559; a Alicia Ros Fructuoso, 3.559; a Josefa Micol Noguera, 3.497; a Josefa Asunción Moreno, 3.696; a Concepción Méndez Hernández, 3.497; a Carmen Franco Ibáñez, 3.497; a Francisca Díaz Carrión, 3.497; a Josefa Merino Noguera, 3.497; a María Gloria Cánovas Garre, 3.497; a María Moreno Aroca, 3.497; a Carmen Asunción Moreno, 3.436; a Carmen Camacho Merofío, 3.436; a María Moñino López, 3.436; a Carmen Fernández Pérez, 3.436; a Carmen Pintado Pérez, 3.436; a Josefa Alcaraz García, 3.436; a Angeles Molina Zaplana, 3.436; a Encarnación Zapata Altave, 3.374; a Josefa Muñoz Ortiz, 3.252; a Julia García Blázquez, 3.252; a Juana Clemente Serrano, 3.436; teniendo por desistida a la demandada Seges, S.A., conforme a lo interesado por los actores en el acto de juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados respectivamente tuvieron su domicilio en Madrid y Murcia, y en la actualidad se encuentran en ignorados paraderos, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 15 de mayo de 1986.—Jaime Gestoso Bertrán.—Juan Abellán Soriano.

\* Número 3932

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE MURCIA  
E D I C T O**

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistra-  
do de Trabajo número Uno de esta  
capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratu-  
ra de Trabajo se sigue procedimiento gu-  
bernativo de apremio contra la empresa  
José Meroño González, domiciliada en  
Carril Palmeral, 6, Espinardo, y signa-  
do con el número 1.020/79 y 9 más por  
falta de pago a la Seguridad Social, co-  
rrespondiente al requerimiento número  
667 y 9 más de 1978, por importe de un  
millón cuatrocientas diez mil setecientas  
dieciocho pesetas de principal, más las  
costas y gastos causados, habiéndose  
acordado la venta en pública subasta de  
los siguientes bienes que le han sido em-  
bargados, tasados en las siguientes can-  
tidades:

Un vehículo marca Citroën-AKS, ma-  
trícula MU-3324-I, en doscientas veinti-  
cinco mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes  
es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala  
Audiencias de esta Magistratura de Tra-  
bajo el día 29 de julio de 1986, a las 12  
horas en primera licitación, y en segun-  
da, de no haber licitadores en la prime-  
ra, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en  
la misma, son las establecidas por la  
O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 23 de mayo de  
1986.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Se-  
cretario.

\* Número 3933

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE MURCIA  
E D I C T O**

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistra-  
do de Trabajo número Uno de esta  
capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratu-  
ra de Trabajo se sigue procedimiento gu-  
bernativo de apremio contra la empresa  
Manuel Sánchez Fenández, domiciliada  
en Ctra. Madrid, Cabezo Cortado, Es-  
pinardo, y signado con el número  
1.047/80 y 18 más, por falta de pago a  
la Seguridad Social, correspondiente al  
requerimiento número 388 y 18 más de  
1978, por importe de un millón cuatro-  
cientas once mil trescientas noventa y  
una

(R.P.) pesetas, más las costas y gastos  
causados, habiéndose acordado la ven-  
ta en pública subasta de los siguientes  
bienes que le han sido embargados, ta-  
sados en las siguientes cantidades:

Un vehículo marca Mercedes-Benz  
N-1000, matrícula MU-7047-G, en cua-  
trocientas mil pesetas.

Un vehículo marca Seat-131-1.430,  
matrícula MU-2960-K, en trescientas mil  
pesetas.

Haciendo todo ello un total de sete-  
cientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes  
es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala  
Audiencias de esta Magistratura de Tra-  
bajo el día 29 de julio de 1986, a las 12  
horas en primera licitación, y en segun-  
da, de no haber licitadores en la prime-  
ra, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en  
la misma, son las establecidas por la  
O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 23 de mayo de  
1986.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Se-  
cretario.

\* Número 3934

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE MURCIA  
E D I C T O**

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistra-  
do de Trabajo número Uno de esta  
capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratu-  
ra de Trabajo se sigue procedimiento gu-  
bernativo de apremio contra la empresa  
Luis Quijada Piñero, domiciliada en  
Calvario 19, Archena, y signado con el  
número 3.883/77 y 19 más, por falta de  
pago a la Seguridad Social, correspon-  
diente al requerimiento número 636 y 19  
más de 1977, por importe de tres millo-  
nes veintiséis mil novecientas cuarenta y  
una (R.P.) pesetas, más las costas y gas-  
tos causados, habiéndose acordado la  
venta en pública subasta de los siguien-  
tes bienes que le han sido embargados,  
tasados en las siguientes cantidades:

Un camión marca Barreiros volquete,  
matrícula B-793557, en doscientas mil  
pesetas.

Un vehículo marca Citroën AKS, ma-  
trícula MU-4873-I, en cien mil pesetas.

Un vehículo marca Citroën AKS, ma-  
trícula MU-8557-E, en setenta mil pese-  
tas.

Un vehículo marca Citroën GS, Palas,  
matrícula MU-0251-I, en ciento cincuen-  
ta veinte mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de qui-  
nientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes  
es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala  
Audiencias de esta Magistratura de Tra-  
bajo el día 29 de julio de 1986, a las 12  
horas en primera licitación, y en segun-  
da, de no haber licitadores en la prime-  
ra, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en  
la misma, son las establecidas por la  
O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 23 de mayo de  
1986.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Se-  
cretario.

\* Número 3935

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE MURCIA  
E D I C T O**

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistra-  
do de Trabajo número Uno de esta  
capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratu-  
ra de Trabajo se sigue procedimiento gu-  
bernativo de apremio contra la empresa  
Antonio González Borja, domiciliada en  
Puente de la Portad, 12, Cabezo de To-  
rres, y signado con el número 13.888/84,  
por falta de pago a la Seguridad Social  
correspondiente al acta número 463 de  
1984, por importe de ciento cincuenta  
mil noventa pesetas de principal, más las  
costas y gastos causados, habiéndose  
acordado la venta en pública subasta de  
los siguientes bienes que le han sido em-  
bargados, tasados en las siguientes can-  
tidades:

Un automóvil marca Seat-131 de gas-  
oil, matrícula MU-1412-O, en trescien-  
tas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes  
es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala  
Audiencias de esta Magistratura de Tra-  
bajo el día 29 de julio de 1986, a las 12  
horas en primera licitación, y en segun-  
da, de no haber licitadores en la prime-  
ra, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en  
la misma, son las establecidas por la  
O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 23 de mayo de  
1986.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Se-  
cretario.

\* Número 3937

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

### EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Manuel Jara Hernández, domiciliada en Avda. Calvo Sotelo, Beniel, y signado con el número 7.706/81 y 27 más, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 254 y 27 más de 1980, por importe de cuatro millones veintinueve mil ciento veintiocho (resto de principal) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un camión marca Pegaso, de cuatro ejes, matrícula MU-7811-A, en dos millones de pesetas.

Un camión marca Ebro, matrícula MU-1029-C, en un millón trescientas mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de tres millones trescientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 29 de julio de 1986, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 23 de mayo de 1986.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

\* Número 3938

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

### EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Juan Murcia Alcaraz, domiciliada en calle Orquídeas, número 5, El Palmar, y signado con el número 4.607/81 y 1 más, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 767 y 1 más de 1979 importante en la cantidad de veintiocho mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la

venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

—En este término, partido de La Alberca, paraje llamado Casas de Saavedra, un trozo de tierra con riego de la acequia de Alguazas, parte del llamado Bancal de los Murcias, de tahúlla y media, o dieciséis áreas setenta y siete centiáreas; que linda: Norte, acequia de Alguazas; Sur y Oeste, trozo de Juan Murcia Rodríguez, y Este, Manuel Cárcelos López, entrada para ésta y otras fincas por medio.

Inscrita en el libro 41 de la Sección 9.ª, al folio 166, finca 3.309, inscripción 1.ª.

Se valora en trescientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Juan Murcia Alcaraz.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, el día 29 de julio de 1986, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 23 de mayo de 1986.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

\* Número 3940

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

### EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Prefabricados Mazarrón, domiciliada en Ctra. de Totana, sin número, Mazarrón, y signado con el número 2.196/82 y 4 más, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondien-

tes al requerimiento número 1.187 y 4 más, de 1981, importante en la cantidad de seis millones quinientas ochenta y tres mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

—Un trozo de tierra situado en término de Mazarrón, diputación del Garrobo, paraje de Los Cabecicos, de cabida 2 hectáreas, 34 áreas y 78 centiáreas. Sobre dicha finca hay construidas dos naves industriales, una mide mil ciento veintiocho metros cuadrados, y la otra, que mide doscientos noventa y un metros cuadrados. También para la fabricación de elementos prefabricados de hormigón, existe una caseta que aloja un transformador de energía eléctrica con sus correspondientes instalaciones, dos balsas de caudal de agua para riego, equipadas cada una con su correspondiente motobomba, una caseta donde se aloja un grupo electrógeno marca Bosch con su correspondiente instalación.

Inscrita en el libro 249, folio 6, finca número 18.534, inscripciones 1.ª y 2.ª.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de doce millones de pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Antonio Balanza González, Gerente, con domicilio en Huerto, Edificio Eureka, 12, 4.º I, Mazarrón.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 29 de julio de 1986, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad de Totana que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 23 de mayo de 1986.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.